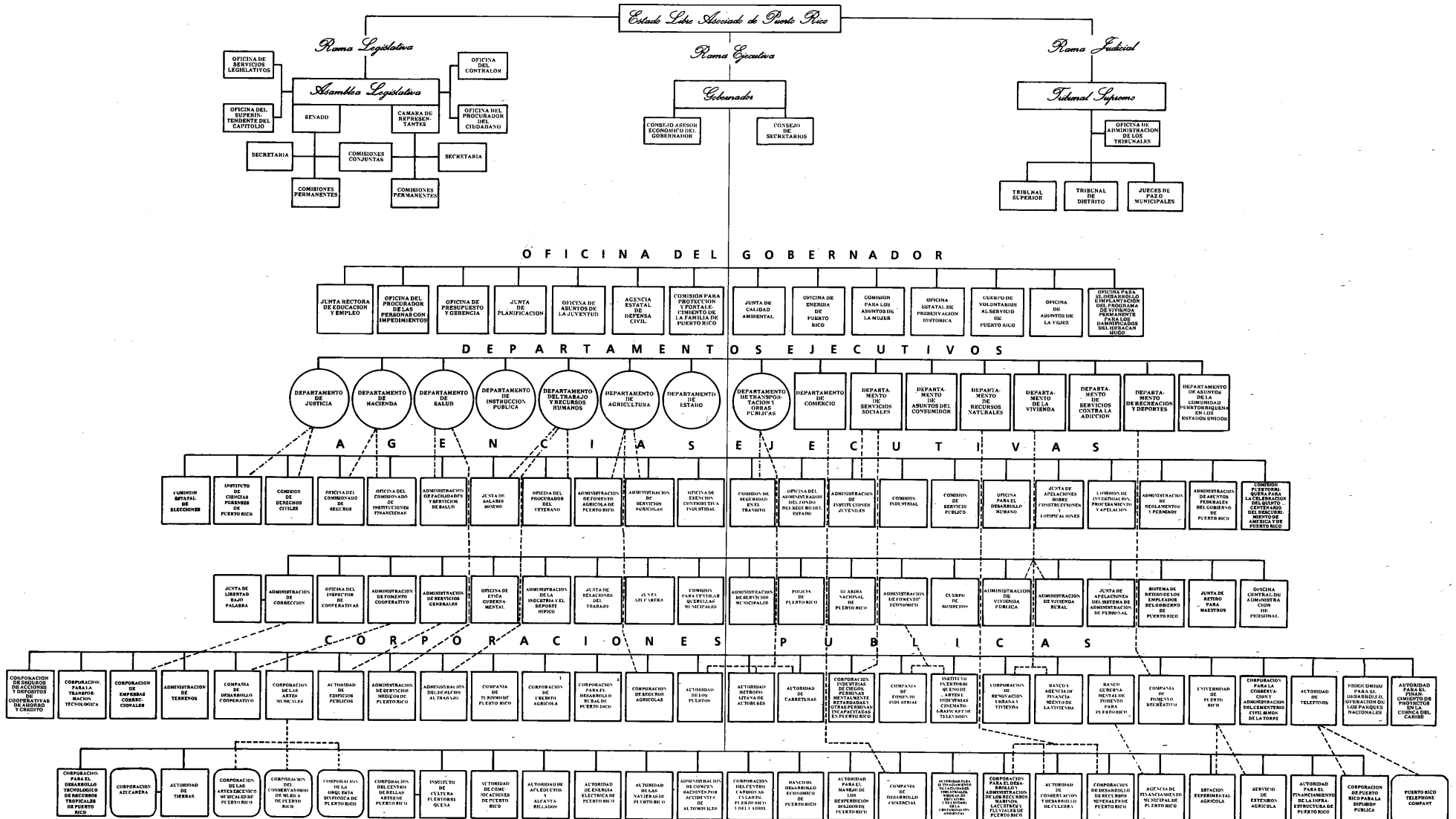


DIAGRAMA DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



1. EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, PREVIA AUTORIZACION DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, NOMBRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACION DE CREDITO AGRICOLA. ANUALMENTE EL SECRETARIO NOMBRARA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES ENTRE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA MISMA.

2. LOS PODERES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL SON EJERCIDOS POR EL SECRETARIO DE AGRICULTURA.

- DEPARTAMENTOS ESTABLECIDOS CONSTITUCIONALMENTE.
- ORGANISMO ASUBORDINADO AL DEPARTAMENTO O AGENCIA EN CUESTION.
- ORGANISMO CUYO CUERPO REGENTE ESTA PRESIDIDO POR EL EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO O AGENCIA EN CUESTION.
- ORGANISMO SUBORDINADO AL DEPARTAMENTO O AGENCIA EN CUESTION.